



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial efectuada por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección acompañó a fojas 1 y 4, la solicitud y el detalle de los gastos que requieren ser atendidos con carácter de urgentes.

Que a fs. 3 y 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Dirección de Administración efectúa la reserva de los fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 2317/2021, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de pesos veinte mil (\$20.000), con cargo a rendir cuenta.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su

inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm